INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 427317 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL

En la Ciudad de Tte Irala Fernandez, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado LCO N°02/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL" ID N° 427317. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 24 de agosto de 2023 con la participación de las EMPRESAS;

- GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7
- Empresa Unipersonal SUPERMERCADO LOS AMIGOS con RUC N°2434518-0 del Sr. WILFRIED KLASSEN FEHR

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7	ADQUISICION DE INSUMOS PARA ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL	654.042.916	licitaciones.grupoaltairsa@gmail.com
2	Empresa Unipersonal SUPERMERCADO LOS AMIGOS con RUC N°2434518-0 del Sr. WILFRIED KLASSEN FEHR	ADQUISICION DE INSUMOS PARA ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL	613.800.000	cadeservice@gmail.com

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

- *El Señor Luis Arnaldo Mendoza representante de la Empresa Grupo Altair S.A deja constancia sobre la Empresa Los Amigos, no cuenta el formulario de oferta como elemento sustancial, no cuenta con el sello de la empresa en el folio 5 planilla de oferta, desde folio 6 al 170 no se encuentran Rubricados ni sellados, no cuenta con RE categoría 17, no cuentan con ningún RSPA de ninguno de los productos, la empresa no cuenta BPA, y no cuenta con distribución de productos Alimenticios en su Constancia de la SET como actividad principal o segundaria, la Empresa Comercial Los Amigos no cuenta con autorización del producto lácteo establecido en la Ley 5264.*

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

- *El señor Wilfried Klassen propietario de la Empresa Supermercado Los amigos deja constancia sobre la empresa Grupo Altair S.A que no cuenta con fotocopias de cedulas de Identidad de acciones y representantes, no cuenta con copia de Patente Comercial, no cuenta Cedula Tributaria, Certificado de Cumplimiento Tributario, no cuenta con fotocopia de la cedula verde de los Rodados disponibles., no cuenta con demostración financiera con la presentación de las facturas hasta el 50% del monto total del llamado, en cuanto a la visita al sitio no se movilizaron con vehículo propio, las hojas foliadas desde 73 y 74 son ilegibles*

Considerando las observaciones mencionadas, las mismas serán estudiadas acorde a las evaluaciones realizadas en cada oferta.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Criterios	**GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

Criterios	**Empresa Unipersonal SUPERMERCADO LOS AMIGOS con RUC N°2434518-0 del Sr. WILFRIED KLASSEN FEHR**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**NO CUMPLE** *No ha presentado el formulario de ofertas*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

En cumplimiento al Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 se decide eliminar la Oferta presentada por la Empresa Unipersonal SUPERMERCADO LOS AMIGOS con RUC N°2434518-0 del Sr. WILFRIED KLASSEN FEHR, considerando la no presentación del Formulario de Ofertas, siendo la misma un documento de carácter sustancial.

4. <u>AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR</u> *(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).*

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2. <u>CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL</u>

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Que, la Empresa denominado GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7Empresas han presentado el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

El Certificado fue corroborado a través del portal del MIC http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS .

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

Ley N° 6873 Artículo 184.- Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de la provisión de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.

En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA
1	*GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7*	*CUENTA*	*NO APLICA*	*654.042.916*

4.5. SOLICITUD DE NOTAS DE ACLARACION

No se ha remitido solicitudes de Aclaración

4.6. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, la Empresa GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7 ha presentado en el Ítem N°09 una oferta por -29% por debajo del precio referencial, considerando tal situación se ha solicitado una explicación detallada y la misma fue respondida dentro del plazo requerido, siendo aceptada la fundamentación de la explicación.-

Que, en los demás Ítem NO se ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL	OFERTA GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7	DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	**RUBRO-DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**(%)**

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

				INCLUIDO)		
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	752,4816	30.000	30.117	0%
2	Ajo	Kilogramos	86,8248	30.000	30.709	-2%
3	Arroz	Kilogramos	1.061,192	8.000	8.227	-3%
4	Arveja a granel	Kilogramos	24,118	27.194	27.194	0%
5	Azucar blanca	Kilogramos	24,118	9.000	9.360	-4%
6	Banana	Kilogramos	12.734	7.000	9.884	-29%
7	Dulce de mani	Kilogramos	289,416	5.500	6.750	-19%
8	Canela	Kilogramos	0,96472	100.009	104.042	-4%
9	Carne vacuna en Res	Kilogramos	2.025,912	58.500	59.802	-2%
10	Cebolla	Kilogramos	1.929,44	6.500	8.011	-19%
11	Cebollita en hoja	Kilogramos	96,472	15.800	15.882	-1%
12	Choclo de maiz	Kilogramos	144,708	13.000	13.333	-2%
13	Dulce de membrillo	Kilogramos	144,708	15.500	15.580	-1%
14	Fideos	Kilogramos	795,894	7.700	7.715	0%
15	Galleta molida	Kilogramos	48,236	8.000	8.028	0%
16	Harina de maiz	Kilogramos	771,776	10.000	10.439	-4%
17	Huevo de gallina	Unidad	482,36	25.000	22.825	10%
18	Laurel	Kilogramos	10,61192	170.000	172.681	-2%
19	Leche de entera liquido	Litros	723,54	7.900	7.920	0%
20	Lechuga	Kilogramos	723,54	14.000	14.822	-6%
21	Locote verde	Kilogramos	1.012,956	14.000	14.738	-5%
22	Locro	Kilogra	144,708	8.900	8.900	0%

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

		mos				
23	Mandioca	Kilogramos	964,72	8.700	8.770	-1%
24	Margarina	Kilogramos	24,118	23.000	23.083	0%
25	Naranja	Kilogramos	3.472,992	9.300	9.398	-1%
26	Oregano	Kilogramos	7,2354	162.000	162.467	0%
27	Papa negra	Kilogramos	4.823,6	8.900	8.993	-1%
28	Pechuga de pollo	Kilogramos	2.122,384	33.000	33.997	-3%
29	Perejil	Kilogramos	48,236	80.000	80.279	0%
30	Pepino	Kilogramos	675,304	11.900	11.957	0%
31	Poroto rojo	Kilogramos	410,006	15.200	15.261	0%
32	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	795,894	48.900	48.983	0%
33	Repollo	Kilogramos	1.012,956	7.900	7.904	0%
34	Remolacha	Kilogramos	1.061,192	10.700	10.796	-1%
35	Sal fina	Kilogramos	118,1782	5.500	5.579	-1%
36	Tomate	Kilogramos	6.174,208	11.700	11.781	-1%
37	Zanahoria	Kilogramos	2.122,384	8.700	8.736	0%
38	Zapallo	Kilogramos	1.543,552	6.100	6.101	0%

5. <u>SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO</u> *(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).*

Considerando que la oferta más baja corresponde a la Empresa GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7 Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	**CUMPLE** *Según verificaciones se ha constatado que el Representante como así también los accionistas de la SA no se encuentran dentro de las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR establecido en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021..(Se adjunta como anexo la constancia de ser funcionario público)*

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo Póliza de Seguro y debidamente extendida.*

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**NO APLICA**
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
7.Documentos legales	
7.2 Oferentes Individuales. Personas jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona Jurídica.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y copia simple del representante de la Sociedad.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N°**

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

	80098783-7 **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL Deberán cumplir el siguiente parámetro: 1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022 2) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022 3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2020, 2021 y 2022 c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2020, 2021 y 2022 d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022	**CUMPLE** *Su Ratio de liquidez es superior a 1 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022)* *Su endeudamiento no es mayor a 0,80 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).* *Su rentabilidad no fue negativo en promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).* *(Se adjunta como anexo el formulario correspondiente)*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Balance General y Estado de Resultados de los últimos 03 años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRACIS/IRE GENERAL impreso de	**CUMPLE** *Presentó Copias de los balances*

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

hechauka(sistema de marangatu)	*y cuadro de resultado de los años 2019, 2020 y 2021.*
b) Formulario de renta de los últimos 03 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE	**CUMPLE**
c) Formulario de renta de los últimos 03 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRP	**CUMPLE**
d) IVA General de los últimos 36 meses (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE**

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en la distribución de insumos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2020-2021-2022.	**CUMPLE** ***(Ha presentado facturaciones y recepciones finales por un monto mayor al 50% del total ofertado de los últimos 2020-2021-2022)***

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7**
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** ***(Presentó constancia de RUC de la SET)***

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE** ***(Presentó patente comercial vigente)***
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** ***(Presentó copia de facturaciones y recepciones finales por un monto mayor al 50% del total ofertado de los últimos 2020-2021-2022)***

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	**GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7** **CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente deberá: Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. Contar con el documento que acredite que los productos ofertados son de producción nacional. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. Contar con Buenas Prácticas en Almacenamiento. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**CUMPLE**

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD TÉCNICA**	**GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7** **CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. *En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.*	**CUMPLE** *Se encuentra en el SIPE*
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	**CUMPLE** *Se encuentra en el SIPE*
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**CUMPLE**
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	**CUMPLE** *Se encuentra en el SIPE*
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE**
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las	**CUMPLE**

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	

7. Visita al sitio de ejecución del contrato

Fecha: Viernes 18 de agosto

Lugar: Institución Beneficiada con el servicio de almuerzo escolar
Hora: a las 07:30

Procedimiento: Los interesados deberán acercarse a la Municipalidad en el horario establecido a fin de que el funcionario responsable guie la visita a las comunidades y escuelas a ser beneficiadas. La Municipalidad no se hace cargo de los gastos de traslado, serán responsabilidad exclusiva del interesado.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Sra. Veronica Gonzalez - Dpto. de Educacion
Participación obligatoria: Si

Que el representante de la Empresa GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7 ha cumplido con dicho requerimiento.
Presenta copia simple de las actas de visita.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7**
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la Empresa denominada GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7 representada por el Sr. Victor Daniel Mendoza Larroza con C.I. N° 2.038.623, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se

Liz Gomez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs. 654.042.916 (Guaraníes Seiscientos cincuenta y cuatro millones cuarenta y dos mil novecientos diez y seis).**

Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

ANEXO 01

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4794727
4794727

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS ARNALDO MENDOZA LARROZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2451254, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,451,254	NO SE REGISTRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	COMISIONADO	2,015	120
2,451,254	NO SE REGISTRA	AUDITOR	COMISIONADO	2,016	120
2,451,254	GABINETE DEL MINISTRO	TÉCNICO (II)	CARGO PERMANENTE	2,016	111
2,451,254	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

MISION: *Brindar servicios mediante el gerenciamiento de los recursos con eficiencia y transparencia, respondiendo a las demandas sociales, con enfoque al progreso en los ámbitos de la salud, educación, cultura, producción, medio ambiente, infraestructura, con la participación activa de todos los sectores.*

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4794658
4794658

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2038623, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,038,623	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,003	112
2,038,623	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,003	111
2,038,623	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,003	111
2,038,623	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	CONSEJERO	CARGO PERMANENTE	2,003	112
2,038,623	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2,016	142
2,038,623	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2,015	142

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner

ANEXO 02

Información financiera en equivalente de guaraníes					
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	5.075.061.715	9.207.865.957	9.808.293.839	8.030.407.170	0,63
Total del Activo (TA)	7.769.874.274	13.295.252.138	17.132.993.588	12.732.706.667	
Patrimonio Neto (PN)	2.694.812.559	4.087.386.181	7.324.699.749	4.702.299.496	
Activo a corto plazo (AC)	2.665.486.410	6.488.014.132	10.004.431.895	6.385.977.479	1,34
Pasivo a corto plazo (PC)	2.479.601.530	3.420.243.163	8.428.609.695	4.776.151.463	
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	1,28
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	200.940.335	1.418.391.600	3.075.197.890	1.564.843.275	

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Marcos A. Flores V.
Arquitecto
Reg. MOPC 3525

Escaneado con CamScanner